



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN

Montreal, 5 - 16 de octubre de 2009

Cuestión 3 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas del *Suplemento de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2011-2012**

**PROPUESTA DE ENMIENDA DEL SUPLEMENTO
DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS ACORDADA EN LA DGP-WG09**

(Nota presentada por la secretaria)

RESUMEN

En esta nota se presenta una enmienda del Suplemento de las Instrucciones Técnicas acordada en la reunión DGP-WG09 cuyo objeto es especificar la información de contacto detallada que se requiere de los Estados acerca de la autoridad a la que corresponde la responsabilidad del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Se invita al DGP a aprobar la enmienda.

Parte S-1

GENERALIDADES

Capítulo 1

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

DGP-WP/22-WP/3, párrafo 3.1.1:

1.1 DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL

1.1.1 Los Estados deben designar a la autoridad que corresponda dentro de su administración para que se encargue de asegurar el cumplimiento del Anexo 18 — *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* y de las presentes Instrucciones. Deben notificarse a la OACI los datos específicos del punto de contacto principal para publicarlos en las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) y divulgarlos en el sitio web público. Estos datos deben incluir como mínimo:

a) título (de la persona o cargo);

___ b) dirección;

___ c) número de teléfono;

___ d) número de fax;

___ e) dirección de correo electrónico; y

___ f) dirección del sitio web (si corresponde).

1.1.2 Además, debería incluirse información para comunicarse con otras agencias responsables de clases determinadas (p. ej., material radiactivo, sustancias infecciosas) o para proceder con medidas específicas (p. ej., aprobaciones o dispensas).

Vuélvanse a numerar los párrafos siguientes en consecuencia.

— FIN —